

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.091 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Victoria Ruiz Marín, contra la empresa “Under My Skin, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de fecha 16 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Debo declarar y declaro con esta fecha extinguida la relación laboral entre “Under My Skin, Sociedad Limitada”, y la trabajadora doña María Victoria Ruiz Marín y condenando a la empresa a que abone a la parte actora la cantidad de 2.879,88 euros de indemnización, más otra cantidad complementaria de 6.959,71 euros, equivalente a los salarios de tramitación que median desde la fecha del despido hasta la de esta resolución, una vez percibidos los salarios de tramitación devolver la prestación por desempleo, percibida desde el 12 de septiembre de 2011 y coincidente con el período de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Under My Skin, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.684/12)